

México: ¿empoderamiento ciudadano?

Ivonne Acuña Murillo

Ivonne Acuña Murillo.
Profesora del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la UIA. Tiene Estudios de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UNAM; Maestría en Sociología Política por el Instituto Mora; Especialidad en Estudios de la Mujer y Doctorado en Ciencia Social con Especialidad en Sociología, por El Colegio de México. Sus temas de investigación y docencia son: Género, poder, ciudadanía, democracia y cultura política.

El fenómeno del empoderamiento ciudadano se ha desarrollado gradualmente en México a partir de 1968, cuando los integrantes del Movimiento Estudiantil toman las plazas públicas para levantar la voz en contra del autoritarismo estatal. Esas mismas plazas habían sido, hasta entonces, el espacio “natural” en el que el gobierno en turno forzaba a las grandes masas obreras, campesinas y populares a loar y reconocer sus logros, ya reales ya ficticios. Basta recordar esos Zócalos llenos de deportistas, sindicalistas y estudiantes haciendo tablas gimnásticas, el 20 de Noviembre; la parada militar del 16 de Septiembre; los miles de obreros desfilando el 1º de Mayo, etc. Eventos en los que la gente era “acarreada”, en los que se les pasaba lista y se les ofrecía un día de asueto a cambio de su asistencia a los desfiles o se les amenazaba con descontarles un día de salario en caso de no asistir. Poco a poco, los espacios públicos, físicos y simbólicos, monopolizados por el grupo en el poder, han sido ocupados por ciudadanos y habitantes dispuestos a acotar el ejercicio del poder de sus gobernantes, a hacer valer su derecho a tener derechos, a protestar por una mala situación económica, a hacer oír su voz en torno a un sinnúmero de temas, necesidades y problemas¹.

¹ Por supuesto, el empoderamiento no se expresa sólo en la toma de espacios públicos, sino en toda una gama de acciones.

Gradualmente, un número creciente de ciudadanos adquiere conciencia de sí mismo y asume un papel protagónico, al tomar las calles y protestar por lo que considera una violación a sus derechos. Dicho papel permite, por la fuerza de la presión social, la profundización de la democracia y la transformación continua de los modelos sociales y políticos, que una vez institucionalizados, van perdiendo la vigencia y la urgencia que los hizo arribar para convertirse en estructuras anquilosadas que tienden a privilegiar a pequeños grupos sociales².

Actualmente, a partir de lo sucedido en México después de las elecciones del 2 de julio, en particular el plantón que los integrantes de la Coalición por el Bien de Todos, llevaron a cabo en el eje “Reforma-Zócalo”, para exigir el recuento total de los votos para la elección de presidente de la República y la posterior conformación del Frente Amplio Progresista (FAP), así como el movimiento iniciado en Oaxaca, hace también unos meses, por los profesores de la Sección 22 del SNTE, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, al que posteriormente se unió la APPO, Asamblea Popular de Pueblos de Oaxaca, cabe preguntarse ¿Pueden estos movimientos ser estudiados como parte de este fenómeno de empoderamiento ciudadano en México?

Antes de intentar responder a tales cuestionamientos es pertinente hacer algunas acotaciones.

Precisiones histórico-teórico-conceptuales

Desde un punto de vista teórico contemporáneo, el fenómeno del *empoderamiento ciudadano* tiene una relación directa con la democracia, definida ésta última por los clásicos como “el gobierno del pueblo”, y entendida hoy por algunos estudiosos del tema como “un dispositivo simbólico mediante el cual una colectividad adquiere conciencia de sí misma” (Rödel, Frankenberg y Dubiel, 1997: 511). Desde esta perspectiva, para que la democracia sea posible es necesaria la existencia del espacio público, el reconocimiento mutuo del derecho a tener derechos y la emergencia de una sociedad civil, entendida como

² Para profundizar en este tema consultar el texto “El dispositivo simbólico de la democracia”, de Rödel, Frankenberg y Dubiel.

un espacio de conflicto y pluralidad³ y la posibilidad real de que ésta ocupe simbólicamente, de vez en vez, el poder político, conceptualizado como “espacio vacío” (*Ibidem.*).

Una vez aclarado el uso que se da aquí al término democracia y el contexto de su aplicación se hace necesario acotar el término “empoderamiento” dada la polisemia del concepto⁴, se asume como apropiada para los fines analíticos de esta colaboración la siguiente definición: empoderamiento es “incrementar la capacidad para el ejercicio del poder de l@s” integrantes de los grupos menos favorecidos (...) de forma que esto les permita tener acceso a los recursos necesarios para sostener y mejorar sus vidas” (De Sur a Sur: 1).

Desde el punto de vista histórico el fenómeno del empoderamiento, comienza a ser observado en Estados Unidos en el marco de las protestas organizadas por los negros a mediados de la década de los años cincuenta, con objeto de hacer valer sus derechos civiles⁵. Destaca la postura de Martin Luther King en torno a las estrategias de acción pues para él “(...) era necesario constituir una organización civil que *tuviera poder* para garantizar la efectiva aplicación de los derechos civiles reconocidos por la Constitución, intentando evitar por todos los medios que dicho poder se manifestara de forma violenta” (José Antonio Estévez, 1994: 20)⁶.

En la década siguiente comenzó a tenerse en cuenta como parte de las estrategias puestas en marcha por los gobiernos para luchar contra las desigualdades, fundamentalmente de carácter laboral, que sufrían distintos colectivos por razón de su sexo, raza, origen, religión, etc.

³ La sociedad civil está compuesta por organizaciones tales como sindicatos, minorías organizadas o movimientos de ciudadanos, que existen fuera del estado o del sector privado, y que tienen el potencial de proporcionar visiones, políticas y acciones alternativas a éstas promovidas por el gobierno o las empresas privadas.

⁴ Empoderamiento es un sustantivo derivado del verbo “empoderar”, cuyos sinónimos son “potenciar” o “apoderar”. Ambos términos son traducción literal de “empowerment” y “empower”, respectivamente. Como muchos, es un concepto que ha dado lugar a múltiples definiciones, construidas en torno a diversos escenarios, actores o disciplinas como la política, la sociología, la psicología, etc.

⁵ Esto quiere decir que hasta entonces comienza a dibujarse una categoría capaz de contemplar, estudiar y problematizar dicho fenómeno.

⁶ Las cursivas son mías.

Posteriormente, en los años '90, los grupos feministas, tanto en su vertiente teórica como de movimiento social, hicieron suyo no sólo el concepto sino el proceso como tal, al considerar que los cambios culturales necesarios para eliminar la discriminación en contra de las mujeres, y con ella todos los fenómenos asociados a la desigualdad social como: violencia doméstica, discriminación laboral, bajos salarios, etc., no podía únicamente esperar la acción de los gobiernos o la buena voluntad de los hombres (como género), se hacía necesaria la acción concreta de las mujeres, no sólo de aquellas que ocupan posiciones que les permiten participar en la toma de decisiones, sino a nivel de la vida cotidiana, al tomar control sobre sus vidas: estableciendo sus propias agendas, adquiriendo habilidades o recibiendo reconocimiento por sus propias habilidades y conocimientos, aumentando su autoestima y confianza en sí mismas, solucionando problemas y actuando de manera autogestiva (Srilatha Batliwala, 1997: 105)⁷.

Actualmente, el Comité para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa define este concepto como “las estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales” (*Ibid.*).

La categoría empoderamiento, permite reconocer a los ciudadanos la capacidad para hacerse cargo no sólo de sí mismos y sus proyectos sino de su papel dentro del ámbito político; esto es, de ocupar el poder. Es asumir también que han dejado de ver a la política “desde fuera” como un espacio que no les es propio y en casos extremos, como una actividad que no produce consecuencias palpables en su vida cotidiana. Teóricamente hablando, es sostener que en formas de gobierno democráticas, los ciudadanos tienen el poder para cambiar las leyes y las estructuras gubernamentales, así como para tomar decisiones de gobierno. En un sistema de este tipo, las decisiones tanto legislativas como ejecutivas son tomadas por los mismos ciudadanos y ciudadanas, a partir de mecanismos propios de la democracia directa como: plebiscito, referéndum, revocación de mandato; o

⁷ Al respecto se puede consultar también a Bridge, Oxaal, Z. y S. Baden, *Gender and Empowerment: Definitions, Approaches and Implications for Policy*: Institute for Development Studies, 1997.

por representantes escogidos mediante elecciones libres, que actúan representando los intereses de los ciudadanos y ciudadanas.

Así planteado, el fenómeno del empoderamiento abre otras posibilidades de acción, las cuales sobrepasan el ámbito meramente gubernamental y trasladan el punto de presión y de cambio a los diversos grupos de la sociedad civil.

Cabe enfatizar que el fenómeno del empoderamiento puede ser propiciado “desde arriba” a partir de políticas gubernamentales, pero que ni el gobierno ni otro tipo de institución puede obligar a los diversos sujetos sociales a “empoderarse”, solamente éstos pueden “empoderarse a sí mismos”, decidirse a iniciar acciones que busquen la modificación de una situación que les es desfavorable. He aquí su enorme potencial como factor de cambio social y político.

Destacan hasta aquí algunos factores que reiteran la estrecha relación entre el empoderamiento y la democracia. En primer lugar, su obvia relación con el ejercicio del poder y el acotamiento de éste. En segundo, el ejercicio por parte de los ciudadanos de sus derechos civiles. En tercero, la posibilidad de incidir de manera activa en el mejoramiento de las propias condiciones de vida, no sólo a partir de la autogestión, sino de la exigencia hecha a los gobernantes para que resuelvan en torno a situaciones concretas y traten de manera más favorable a colectivos que todavía soportan diferentes tipos de discriminación, garantizando su participación en diferentes esferas (económica, política, de participación social y toma de decisiones, etc.) y actividades (educación, formación, empleo, etc.) sobre bases de igualdad.

Como se ha podido observar, el empoderamiento es un fenómeno que conlleva no sólo la toma de conciencia, sino la ejecución de acciones concretas. En este caso, se sostiene que tanto la resistencia como la desobediencia civil son dos estrategias de lucha que pueden ser consideradas como parte del fenómeno del empoderamiento.

Por *resistencia civil* se entiende: “un movimiento de oposición militante contra un régimen autoritario, que vulnera los derechos humanos, o contra fuerzas de ocupación extranjera” (Rodrigo Borja, 1997: 840). Destaca en este sentido, su carácter reactivo, de defensa, de oposición, en contraposición a la acción directa, la ofensa o la revolución

(Nicola Matteucci, 1991: 1399). Por su parte, la palabra civil hace referencia a actos ejecutados por ciudadanos (Jorge F. Malem, 1988: 61).

Al igual que el empoderamiento, el concepto de *resistencia* tiene un origen histórico-político y se asocia con todos los movimientos o diversas formas de oposición activa y pasiva que se dieron en Europa, durante la Segunda Guerra Mundial, contra la ocupación alemana e italiana (Matteucci: 1399).

Por su parte, el concepto de *desobediencia civil* permite designar, de un modo genérico, “a todos aquellos actos de resistencia pasiva a la autoridad del Estado que se realizan por motivos morales o religiosos” (Malem: 46). Dichos actos, para ser considerados dentro del marco de la *desobediencia civil*, deberán ser: ilegales, públicos, no violentos y conscientes, dirigidos a frustrar leyes –al menos una-, programas o decisiones del gobierno” (*Ibid.*: 60). Surge aquí una condición de acuerdo con la cual la *resistencia* y la *desobediencia civil* podrían comenzar a diferenciarse y es el carácter pacífico de ésta última, el compromiso explícito de no iniciar acciones violentas en contra de sujetos o instituciones (*Ibid.*: 50). Un elemento más de diferenciación es la aceptación del castigo, de la sanción a la que el desobediente civil debe sujetarse una vez que viola una ley, ya por considerarla injusta o inconstitucional⁸. A diferencia del que resiste, el desobediente civil, para ser considerado tal, no debe evadir la acción de la justicia ni tratar de conseguir su absolución o la atenuación de la pena, por el contrario, debe renunciar a cualquier tipo de defensa legal (José Antonio Estévez, 1994: 27)⁹.

⁸ De acuerdo con algunos autores la desobediencia civil puede ser vista como *test* de constitucionalidad ya que los actos de los desobedientes en muchas de las ocasiones están dirigidos a evidenciar la violación de un derecho, una incorrecta interpretación de la ley por parte de quien ejerce el poder, o la inconstitucionalidad de una norma menor. Al respecto consultar el texto de José Antonio Estévez Araujo, listado en la bibliografía al final de este artículo.

⁹ Ejemplos concretos de este tipo de acción fueron dados por Mohandas Karamchand Gandhi, en su lucha por liberar a la India del colonialismo inglés y por Martin Luther King, en contra de la segregación de la gente de raza negra en los Estados Unidos. En México, puede recordarse el caso de Andrés Manuel López Obrador, durante el proceso de desafuero que se le siguió por no acatar una orden judicial. Una vez desaforado se giró una orden de aprehensión en su contra, misma que él pensaba cumplir sin ampararse y evitar con ello que dicha orden se cumpliera, incluso pensaba dar entrevistas desde la cárcel, con la clara intención de hacer ver lo injusto de tal acusación. Lo anterior no ocurrió porque dos legisladores panistas, de la ALDF, se apresuraron a pagar la multa impuesta para que AMLO enfrentara los cargos en libertad, violando además la ley pues sólo el acusado podía llevar a cabo esa acción.

Con los conceptos precisados hasta aquí es posible problematizar la situación actual de México y preguntarse si el movimiento encabezado por Andrés Manuel López Obrador y la Coalición por el Bien de Todos, actualmente Frente Amplio Progresista (FAP), y el movimiento a cuyo frente se encuentran la Sección 22 del SNTE y la APPO, en Oaxaca, ¿pueden ser estudiados como parte de lo que podría ser un fenómeno de empoderamiento ciudadano en México? ¿Cuáles son las características de ese empoderamiento? y ¿Cuáles son las diferencias entre la resistencia de unos y la desobediencia de otros?

¿Ciudadanos empoderados?

En primer lugar, antes de decidir si ambos movimientos corresponden a un proceso de empoderamiento o no, se afirma aquí que ambos problemas pueden ser explicados en función de un mismo eje problemático, a saber: el agotamiento de un modelo político-cultural de corte autoritario que no acaba de morir para dar paso a algo nuevo. Este eje puede a su vez ser abordado a partir de los binomios Estado-sociedad o sociedad-Estado. En el primer caso, se explicarían las condiciones que en dicho Estado han generado una serie de conflictos considerados como propios de un Estado débil o en crisis, cuyo modelo de gobierno ha entrado en obsolescencia. En el segundo, el énfasis estaría puesto en el avance que la sociedad mexicana ha tenido en las últimas décadas, el cual ha evidenciado, paso a paso, no tanto la debilidad del Estado, como la obsolescencia del modelo político de carácter autoritario¹⁰.

En este artículo el énfasis está puesto en la sociedad antes que en el Estado. De acuerdo con algunos estudiosos del sistema político mexicano “(...) a partir de 1988 la sociedad civil empezó a expropiar al gobierno y los partidos el monopolio que hasta entonces tenían sobre las elecciones, hoy la sociedad civil comienza a expropiar el monopolio de la discusión de la *cosa pública*” (Miguel Basáñez y Lorenzo Meyer, 2006: 12). Esto es, los ciudadanos han arrebatado al grupo en el poder el proceso de convocatoria, organización, calificación y autocalificación de los comicios, y que no sólo durante las elecciones los ciudadanos hacen saber su postura en torno a lo que proponen los

¹⁰ Cualquiera que sea el énfasis que se de en tales binomios, es obvio que no puede ignorarse la relación de doble determinación entre sus partes.

políticos, sino que lo hacen en un sinnúmero de foros en los que se reúnen activistas, académicos, intelectuales, artistas, gente del pueblo, hombres, mujeres, niños, niñas que no sólo ratifican las decisiones tomadas en espacios que aparecen como ajenos, sino que elaboran sus propios diagnósticos, proyectos, propuestas de solución y estrategias de acción. Por otra parte, muchas son las situaciones en las que de una u otra manera se manifiestan al ver vulnerados sus derechos, haciendo uso de los medios a su alcance, marchas, plantones, toma de edificios públicos, etc.

Pero, ¿Pueden los movimientos propuestos ser estudiados como parte de un fenómeno de empoderamiento?

Para responder a esta pregunta debe primero hacérselos pasar por el tamiz de las definiciones asentadas arriba. El empoderamiento se dijo, implica incrementar la capacidad para el ejercicio del poder de l@s integrantes de los grupos menos favorecidos (...) de forma que esto les permita tener acceso a los recursos necesarios para sostener y mejorar sus vidas”. En este sentido, tanto en el caso de la Coalición por el Bien de Todos como en el de Oaxaca, enormes grupos de ciudadanos (millones en el primer movimiento y miles en el segundo), han participado en los procesos de toma de decisiones tanto en pequeñas juntas como de manera plebiscitaria y se han sentido en posibilidades de acotar el ejercicio del poder de sus respectivos gobiernos, sea el federal o el estatal. Asimismo, han ejercido antiguas o adquirido nuevas habilidades y conocimientos, lo que les ha permitido reconocer y jerarquizar sus necesidades más apremiantes así como elaborar propuestas de acción y solución. En este proceso han mostrado su capacidad autogestiva, para mantener organizadas a un sinnúmero de personas, para alimentarlas y proveerlas de lo necesario durante el tiempo que han durado sus protestas. Igualmente, han sido capaces de buscar la negociación con las autoridades gubernamentales y de cambiar su posición, que no sus exigencias, en función de la respuesta de éstas. Para lograr lo anterior han tenido que pasar por un proceso de afianzamiento de su identidad como grupo divergente, de sus similitudes y diferencias con otros grupos, de su auto-reconocimiento como ciudadanos y por tanto de sus obligaciones y derechos.

Siguiendo con esta idea es posible enlazar lo dicho ahora con los dos tipos de acciones que pueden correr en paralelo al fenómeno del empoderamiento: la resistencia y la

desobediencia civil. Se puede afirmar entonces que los casos aquí propuestos, el de la Coalición por el Bien de Todos y el de la Sección 22 y la APPO, permiten ejemplificar un proceso de empoderamiento que ha tenido como forma de lucha tanto la resistencia como la desobediencia civil. En ambos casos los distintos actores han recurrido a una u otra.

Ambos:

- Se han *resistido* a lo que han visualizado como un ejercicio autoritario del poder, generalmente de manera pacífica.
- Han convocado a la ciudadanía, del país y de Oaxaca, a unirse en un movimiento que pretende hacer valer derechos que han sido violados (electoral, en el primer caso, económico, primero y político después, en el segundo caso). En el primer caso, el derecho a elegir de manera libre a quien ha de gobernarlo, ante la sospecha de fraude electoral. En el segundo, el derecho a que sus salarios se homologuen con los de otras zonas del país, primero, y a pedir la destitución de un gobernante que no sólo no cumple con sus funciones como mandatario, sino que reprime a su pueblo a través de una serie de medidas propias de la guerra sucia: detenciones forzadas, tortura, intimidación, desapariciones, asesinatos, agresiones a la prensa, etc., después. Este último es sumamente importante si se recuerda que la desobediencia civil pretende, en la mayoría de los casos, hacer ver la inconstitucionalidad de una norma menor o de una decisión política que contraviene el sentido expreso de una ley. Y aunque en México no existen los canales a través de los cuales la ciudadanía puede hacer valer el derecho a la revocación de mandato, los oaxaqueños en rebeldía han hecho evidente la necesidad de que tal procedimiento se eleve a rango constitucional y que se consignen los mecanismos necesarios para que tal cosa ocurra.
- Destaca el hecho de que en ambos movimientos se ha defendido “el derecho a tener derechos”.
- No han cedido en su empeño, a pesar de la represión de que han sido objeto, sobre todo en el caso de Oaxaca, para evidenciar situaciones que no sólo violan

la normatividad vigente sino que ponen en entredicho la vigencia de las instituciones políticas mexicanas.

- Han realizado marchas, plantones, se han apoderado de espacios públicos, han tomado estaciones de radio y televisión, violando a sabiendas la ley, como indica la teoría acerca de la desobediencia civil, haciendo públicas sus intenciones y sin resistirse a la acción de las autoridades.
- Han dicho abiertamente lo que piensan hacer, con fecha, hora y lugar¹¹.
- Pero sobre todo, han expresado públicamente su rechazo a acciones violentas que signifiquen la pérdida de vidas humanas y han evitado hasta donde ha sido posible choques con las fuerzas policiales y militares enviadas a “controlar” la situación.
- En ambos casos, los líderes de ambos movimientos y amplias bases sociales se creen capaces de cambiar aquella situación que motivó su protesta.
- Ninguno busca cambiar estructuralmente el orden social existente, sino reformar aquellas instituciones y procesos que no son acordes con el país democrático que se pretende construir.
- En ambos movimientos hay ciudadanos convencidos de su derecho a tener derechos.

Conclusión

Primero, que la resistencia y la desobediencia civil organizadas por los movimientos encabezados por el Frente amplio Progresista, a nivel federal, y la Sección 22 del SNTE y la APPO, en Oaxaca, pueden ser considerados como parte de un fenómeno de empoderamiento. Y ponen de manifiesto la existencia de una sociedad en la que, dicho en términos foucaultianos, se enfrentan dos lógicas de poder: aquella propia de lo que Foucault denominó “dispositivo del poder”¹² y la resistencia que los sectores subalternos, incluyendo

¹¹ Conviene destacar que para que las acciones realizadas sean consideradas como actos de desobediencia civil, uno de los requisitos es el anticipar públicamente la hora, el día y el lugar donde serán llevadas a cabo.

¹² Definido como: “una especie de ovillo o madeja, un conjunto multilineal. Está compuesto de líneas de diferente naturaleza y esas líneas del dispositivo no abarcan ni rodean sistemas cada uno de los cuales sería homogéneo por su cuenta (el objeto, el sujeto, el lenguaje), sino que siguen direcciones diferentes, forman procesos siempre en desequilibrio y esas líneas tanto se acercan unas a otras como se alejan unas de otras.

a ciudadanos comunes, intelectuales, científicos y artistas, etc., oponen para evitar lo que significaría una vuelta dolorosa a un pasado políticamente autoritario, pero sin la bonanza económica que permitió a los gobiernos priístas de los años del milagro mexicano cambiar libertad política por bienestar económico.

Segundo, esta reflexión permite pensar los últimos acontecimientos políticos y sociales que han provocado en México una situación inédita, en la que la sociedad se ha visto dividida y enfrentada por la clara emergencia de dos ideologías, claramente identificables y de dos proyectos de sociedad. Y por otra parte, el crecimiento, aún incipiente, de un movimiento de empoderamiento social que de no encontrar las certezas buscadas, amenaza con desbordar los causes institucionales, aparentemente insuficientes para dar salida a sus demandas. Dicho movimiento, en el que se convoca a la resistencia y a la desobediencia civil pacíficas es el primer elemento de ese dispositivo simbólico de la democracia enfrentado hoy a otro dispositivo, el del poder.

Finalmente, que el proceso de empoderamiento ciudadano iniciado en México en 1968, está hoy en una fase que no sólo pone en entredicho la vigencia de valores y prácticas de corte autoritario y la legitimidad de ciertas instituciones, sino que, muchos de los miembros de los grupos empoderados están dispuestos a dar su vida por ver cumplidas sus demandas. Esto puede funcionar como detonante de enfrentamientos fratricidas si los responsables de gobernar este país y las élites que los rodean no asumen una postura conciliadora y buscan la mejor manera de resolver los graves problemas sociales, políticos y económicos que están en el fondo de dichos movimientos. Igualmente, los grupos inconformes, los intelectuales, los ciudadanos comunes deben apostar al cese de la radicalización de las posturas tanto de los ciudadanos inconformes, del grupo en el poder, como de algunos afectados por los plantones y protestas, pues el desbordamiento de dichos conflictos pone en peligro la paz social, cuando quienes resisten y desobedecen no encuentran canales democráticos para elevar su voz y ver atendidas sus demandas, y cuando quienes gobiernan no lo hacen para el país en su conjunto sino para ciertas élites, la posibilidad de una guerra civil aumenta peligrosamente.

Cada línea está quebrada y sometida a variaciones de dirección (bifurcada, ahorquillada), sometida a derivaciones....” (Gilles Deleuze, ¿Qué es un dispositivo?: 155).

Comentarios: iam_60@hotmail.com

Bibliografía

Libros

Basáñez, Miguel y Lorenzo Meyer (2006), “Prólogo”, en Carmen Aristegui, *Uno de dos 2006: México en la encrucijada*, México, Grijalbo.

Batliwala, Sritlatha, (1997), “EL significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”, en Magdalena León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Bogotá, Editorial Tercer Mundo, S.A.

Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci (1991), *Diccionario de Política*, España, Siglo XXI.
Borja, Rodrigo (1997), *Enciclopedia de la Política*, México, F.C.E.

Estévez, Araujo, José Antonio (1994), *La constitución como proceso y la desobediencia civil*, Madrid, Edit. Trotta.

Malem, Seña, Jorge F. (1988), *Concepto y justificación de la desobediencia civil*, Barcelona, Ariel Derecho.

Salinas, Figueredo, Dario y Edgar Jiménez Cabrera (coords.) (2003), *Gobernabilidad y globalización. Procesos políticos recientes en América Latina*, México, Gernika.

Revistas

De Sur a Sur, Revista Andaluza de Solidaridad, Paz y Cooperación, No. 31, Enero-Febrero 2006. Revista Electrónica, <www.nodo50.org/surasur-digital>.

Rödel, Ulrico, Günter Frankenberg y Helmut Dubiel (1997), “El dispositivo simbólico de la democracia”, *Metapolítica*, vol. 1, No. 4.